

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez.**

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez, con el tipo de 1.756.325,94 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía un año, con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos, de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 31.344,88 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.477.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina.**

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, con el tipo de 8.045.253,63 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de cinco años, con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 110.453,56 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.478.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 8.298.—Secretaría señor Llaguno.—Don Juan de los Santos Lazo Orta contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (D. G. I., S. R.) en 29 de junio de 1961, sobre resoluciones de la Dirección General de Impuesto sobre la Renta de 29 de junio de 1961, contra la del Ministerio de Hacienda que resolvió denegando el de reposición interpuesto contra aquélla según comunicación fecha de 7 de febrero de 1962, sobre Contribución sobre la Renta ejercicio de 1958.

Pleito número 8.053.—Secretaría señor García de la Calle.—«Sociedad Anónima Panificación Industrial» (Sapi), contra Resolución expedida por la Presidencia

del Gobierno en 17 de enero de 1962, sobre multa de 5 000 pesetas y los beneficios de tres meses.

Pleito número 8.274.—Secretaría señor García de la Calle.—«Cooperativa Agrícola Comarcal de Guissona» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de noviembre de 1961, sobre exenciones tributarias relativas a tarifa segunda y tercera de Utilidades.

Pleito número 8.232.—Secretaría señor García de la Calle.—«Contratas Canarias, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de enero de 1962, sobre revisión de precios de una contrata de obras prolongación del dique-muelle del Sur, 300 metros lineales, de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se pone en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.  
Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.101.

Pleito número 7.669.—Secretaría del señor García de la Calle.—Don Fernando de Jesús Felicio y otros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 13 de octubre de 1961, sobre contrabando.

Pleito número 8.422.—Secretaría señor Llaguno.—Don Clemente Arnáiz Bañuelos contra Resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas sobre expediente seguido contra aquél, número 30.893 de la Fiscalía Provincial de Tasas de Burgos.

Pleito número 8.055.—Secretaría señor Llaguno.—Ayuntamiento de Valencia contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1961, el que resolvió tener obligatoriedad entre las partes los acuerdos tomados por la Comisión especial nombrada para estudiar los problemas planteados por la explotación de diversas líneas de tranvías de dicha capital.

Pleito número 8.401.—Secretaría señor Llaguno.—La «Comunidad de Herederos Regantes de la Ciudad de Alcañiz» y otra